



## ALERTA TEMPRANA

### “PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A PERIODISTAS, PERSONAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, OBSERVADORES ELECTORALES, FUNCIONARIOS ELECTORALES Y ASPIRANTES A ELECCIÓN POPULAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de junio de 2018.

**C. Mtro. Enrique Peña Nieto.**

**Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.**

**C. Mtro. Alejandro Ismael Hinojosa Murat.**

**Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.**

**C. Capitán José Raymundo Tuñón Jáuregui.**

**Secretario de Seguridad Pública del Estado.**

**C. Dra. Norma Reyes Terán.**

**Titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado.**

**C. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez**

**Fiscal General del Estado**

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)

#### Exposición de motivos.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que los valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia. Ha considerado que la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos. Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de Derechos



Humanos y han sido elaborados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas. De igual manera, señala que la gobernabilidad democrática, hace hincapié en el papel de los individuos y de los pueblos, sin ningún tipo de exclusión, en la conformación de su crecimiento humano y el desarrollo humano de las sociedades. Pero los individuos sólo pueden hacer tales contribuciones cuando su potencial individual se desata a través del ejercicio de los derechos humanos<sup>1</sup>.

De acuerdo al doctor Rodolfo Cerdas algunos caracteres de un régimen político democrático, sin los cuales no podría considerarse que existe una democracia, serían los siguientes: **a.** Elecciones periódicas libres, competitivas y en condiciones de igualdad ciudadana; **b.** Un estado de derecho, donde el orden jurídico sea de implantación nacional, orientado al bien común, esté sustentado sobre una distribución de poderes con independencia de funcionamiento; y un sistema de equilibrios, frenos y contrapesos, que garantice efectivamente la libertad ciudadana y el control de los poderes públicos y el ejercicio de las funciones gubernamentales por sus titulares; **c.** Un régimen de libertades públicas que garantice, permanentemente, las libertades de pensamiento, información, expresión, movilización, organización y petición, así como las de religión y culto, entre otras; y, **d.** Un orden social orientado a la justicia, que garantice al ciudadano común el acceso a ciertos derechos fundamentales, tales como la educación y la cultura, la salud, el trabajo seguro y bien remunerado, la vivienda, el derecho a la privacidad, el ocio creador, el disfrute y preservación de un sistema ecológico equilibrado y de una paz cimentada en el ejercicio de la libertad en un marco de seguridad<sup>2</sup>.

Precisamente en el ejercicio de celebrar elecciones periódicas mediante el sufragio universal, tendrá lugar dentro del proceso electoral federal este primero de julio de dos mil dieciocho, la elección en México de Presidente de la

<sup>1</sup> Consultable en [http://www.un.org/es/globalissues/democracy/human\\_rights.shtml](http://www.un.org/es/globalissues/democracy/human_rights.shtml)

<sup>2</sup> Cerdas, Rodolfo. Serie: Estudios de Derechos Humanos. Tomo I. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. pag. 297.

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)



República, de ciento veintiocho senadores y de quinientos diputados federales; de igual manera, tendrá lugar en nuestra Entidad Federativa el proceso electoral local en que los ciudadanos de la entidad elegiremos veinticinco diputaciones locales de mayoría relativa, diecisiete diputaciones locales de representación proporcional, asimismo, habrá elecciones en ciento cincuenta y tres Ayuntamientos para ocupar mil setenta y siete espacios de concejal<sup>3</sup>.

Por otro lado, es pertinente señalar que la inseguridad en México continúa recrudeciéndose a diario pese a las acciones emprendidas por los tres niveles de gobierno, prueba de ello es el último informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) donde se informó que el pasado enero se convirtió en el mes más violento de ese tipo desde 2011. En este alarmante lapso del año, un total de 2 mil 545 homicidios dolosos fueron registrados ante las autoridades en el país, lo cual significa que en promedio se cometieron 82 asesinatos por día y entre 3 o 4 personas por cada hora<sup>4</sup>.

En lo referente al ámbito estatal, según datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Oaxaca (SESNSP), los homicidios dolosos registraron una tendencia a la alza en el primer trimestre del dos mil dieciocho, tanto, que incrementaron más de un ochenta por ciento, comparado con el mismo lapso del dos mil diecisiete, y tan sólo en el mes de marzo del año en curso, se iniciaron un total de noventa y dos carpetas de investigación por homicidio doloso, cifra mayor a la de febrero mes en el que se registraron ochenta y tres investigaciones, y todavía mayor a la del mes de enero con sesenta y siete casos.

Resulta relevante y preocupante lo anterior, pues existen reportes en diversos medios tantos de circulación nacional como local, en los que se da cuenta de que la violencia e inseguridad ha trascendido al proceso electoral.

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)

<sup>3</sup> Fuente: Instituto Nacional Electoral. Consultable en <http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2018/?location=oaxaca>

<sup>4</sup> Consultable en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/inseguridad-en-mexico-problema-nunca-acabar-enero-mes-mas-violento/>



Clara referencia a lo anterior, es la información contenida en la nota periodística publicada el nueve de junio de la anualidad en curso en el periódico Excelsior, bajo el rubro “Elecciones México 2018: 112 políticos asesinados”<sup>5</sup>, en la que se señala que ciento doce políticos han sido asesinados en el actual proceso electoral de dos mil dieciocho en México, según el indicador de violencia política de la consultora privada Etelekt; además, se destaca que en total, son más de cuatrocientas agresiones a políticos y candidatos desde septiembre de dos mil diecisiete; que de los ciento doce asesinados, veintiocho eran **precandidatos** y catorce más **candidatos** a puestos de elección; el resto corresponde a **alcaldes, exalcaldes, regidores, militantes, dirigentes, exregidores, diputados, síndicos y exsíndicos**. Y que en dicho periodo, otros ciento veintisiete políticos han recibido amenazas y actos de intimidación, de los cuales, setenta y tres son candidatos y dieciséis precandidatos.

El tema de la violencia electoral que se vive en México, ha sido objeto de interés por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), que a través del secretario general del organismo, Luis Almagro, advirtió es de la mayor preocupación que "haya un candidato o líder político asesinado cada cuatro o cinco días", además, abundó que “Nos preocupan varios elementos en la elección mexicana y ya lo hemos señalado, el primero de ellos es el asesinato de candidatos y líderes políticos en el país, donde se da un promedio de un asesinato de candidato o político cada cuatro o cinco días. Eso es un margen de la violencia absolutamente inaceptable en un proceso electoral. Eso nos preocupa sobremanera, y definitivamente hay que buscar formas para garantizar que la democracia funciones y garantizando la acción política de los candidatos”<sup>6</sup>.

En ese sentido, el Estado de Oaxaca no es ajeno al clima de violencia relacionada con el proceso electoral, ya que en el actual proceso electoral se han documentado diecinueve homicidios, siendo la segunda entidad federativa

<sup>5</sup> Consultable en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/elecciones-mexico-2018-112-politicos-asesinados/1244292>

<sup>6</sup> Consultable en: <https://www.proceso.com.mx/526378/preocupa-a-la-oea-la-violencia-en-el-proceso-electoral-de-mexico>

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)



con mayor número de homicidios de precandidatos y candidatos a puestos de elección popular<sup>7</sup>.

Varios han sido los casos que dan muestras de este clima de violencia en la entidad, como el denunciado por la candidata por el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la alcaldía de San Dionisio del Mar, Magali Martínez Gómez, quien reveló una agresión física e intimidación de parte de simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional, misma que se suscitó el primero de junio cuando visitó la comunidad de Huamúchil, agencia municipal de San Dionisio del Mar<sup>8</sup>; de igual forma, el día dos de junio del actual, fue ultimada Pamela Terán Pineda, quien fuera aspirante a segunda concejal en el Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; asimismo, se tiene que la camioneta del candidato a Diputado Federal Suplente por el Distrito 10, Ramiro López Hernández, por la coalición Juntos Haremos Historia fue blanco de dieciocho disparos de arma de fuego la madrugada del martes cinco de junio del actual<sup>9</sup>; de igual manera, el dieciocho de junio, el candidato del Frente (PAN-PRD-MC) en Santa María Jacatepec, Víctor Raúl Hernández López, fue detenido en la comunidad de La Joya, junto con el equipo que lo acompañaba, por un grupo de sujetos que portaban gorras y playeras de un partido político distinto al suyo quienes los amenazaron con no volver a realizar actos de campaña en la comunidad<sup>10</sup>; asimismo, se tiene que el jueves veintiuno de junio de la actualidad en curso, sujetos armados con machetes y pistolas ingresaron al domicilio de la candidata a la presidencia de municipal de Santa Cruz Xoxocotlán por la coalición "Juntos Haremos Historia", Nancy Benítez, en el que causaron destrozos y agredieron a parte de su equipo de campaña que se encontraba en el lugar.<sup>11</sup>

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

www.derechoshumanosoaxaca.org

<sup>7</sup> Consultable en: <http://www.etelekt.com/presencia-medios.html>

<sup>8</sup> Consultable en <https://pagina3.mx/2018/06/candidata-de-morena-a-la-alcaldia-de-san-dionisio-del-mar-fue-agredida-por-militantes-del-pri/>

<sup>9</sup> Consultable en: <http://e-oaxaca.com/nota/2018-06-05/seguridad/en-oaxaca-continua-ola-de-violencia-politica>

<sup>10</sup> Consultable en <http://www.nvnoticias.com/nota/95202/balacean-casa-y-vehiculos-de-candidatos-en-santa-maria-jacatepec-oaxaca>

<sup>11</sup> Consultable en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/06/21/atentan-contracandidata-de-morena-en-oaxaca-6310.html>



Aunado a lo anterior, el día veinticinco del mes y año en curso se suscitó el homicidio de Emigdio López Avendaño, candidato del partido Morena a diputado local por el Distrito 21, que comprende Ejutla de Crespo y Sola de Vega, Oaxaca, quien fue asesinado junto con otras cuatro personas mientras realizaba un recorrido por diversas comunidades de San Vicente Coatlán<sup>12</sup>, por lo que a la fecha se computan veinte homicidios de candidatos. Además, los medios de comunicación dieron cuenta de la agresión perpetrada en contra de Raymundo Carmona Laredo, candidato a presidente municipal de San Pedro Pochutla, quien fue atacado a balazos en esta misma fecha, cuando circulaba en un camino de terracería que condice a la Agencia de Arroyo Cruz, agresión que derivó en que tres personas más resultaran lesionadas mismas que forman parte de la plantilla electoral<sup>13</sup>. Otro ejemplo del incremento de la violencia e inseguridad relacionado con el proceso electoral, lo es que el día martes veintiséis del mes y año en curso, un grupo armado robó y quemó 16 paquetes con ocho mil 204 boletas electorales en el municipio de San Juan Quiahije<sup>14</sup>.

Para esta Defensoría, es de especial atención lo anterior, pues se considera que el aumento en la ola de violencia e inseguridad, y específicamente los homicidios, amenazas y demás actos de intimidación que puedan ejercerse contra candidatos a puestos de elección popular, inhiben la participación de la ciudadanía en el proceso electoral de que se ha venido hablando. Por tal motivo, se hace indispensable que el Estado, a través de las instancias correspondientes, asuma la responsabilidad de proteger a los candidatos a puestos de elección popular y sus familias, contra la intimidación y los ataques desde cualquier ámbito, pues un homicidio, agresión o amenaza cometido contra cualquier candidato es un ataque directo contra la democracia y el Estado de Derecho.

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)

<sup>12</sup> Consultable en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/asesinan-a-candidato-a-diputado-en-oaxaca/1248003>

<sup>13</sup> Consultable en: <http://www.tvbus.tv/web/2018/06/26/atacan-a-candidato-a-edil-pochutla-oaxaca-raymundo-carmona-tres-heridos/>

<sup>14</sup> Consultable en <http://www.milenio.com/estados/roban-y-queman-boletas-electorales-en-oaxaca>.



Especial atención merece el caso de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, en que esta Defensoría estima que los hechos ocurridos el diecinueve de junio de dos mil dieciséis, pueden generar un contexto de especial riesgo en la población, tanto para los habitantes como para las víctimas de tales hechos, sus familiares, así como defensoras y defensores de derechos humanos que trabajan en la zona, pues no debe pasar desapercibido que desde esa anualidad la Policía Estatal se retiró de dicho municipio de Asunción Nochixtlán, por el conflicto socio-político que dejó un saldo de ocho personas muertas, y desde entonces, se han incrementado los homicidios, asaltos, robos a casa habitación, entre otros.

Ahora bien, tocante al tema de defensoras y defensores de derechos humanos, cabe señalar que el respeto a los derechos humanos en un Estado democrático depende, en gran medida, de las garantías efectivas y adecuadas que goce dicho colectivo para realizar libremente sus actividades, pues ellas y ellos, desde distintos sectores, brindan aportes fundamentales para la vigencia y fortalecimiento de las sociedades democráticas. El respeto a los derechos humanos es el elemento esencial para la existencia de la democracia, y ésta a su vez es indispensable para el desarrollo social, político y económico de los pueblos<sup>15</sup>. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que la labor de defensoras y defensores es fundamental para la implementación universal de los derechos humanos, así como para la existencia plena de la democracia y el Estado de Derecho<sup>16</sup>.

En ese sentido, cabe señalar como una posibilidad el hecho de que el citado proceso electoral pueda conllevar conflictos sociales e incrementar el riesgo de los habitantes del Estado, y en particular de las defensoras y defensores de derechos humanos que, en el ejercicio de su labor, se han visto involucrados e interesados en que el referido proceso electoral se lleve con la más absoluta transparencia, exigiendo el cumplimiento de derechos. A ese respecto, el titular de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU en Derechos Humanos (ACNUDH)

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)

<sup>15</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas, 7 de marzo de 2006, párrafo 20.

<sup>16</sup> CIDH. Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas, 31 de diciembre de 2011, párrafo 11.



en México, Jan Jarab afirmó que durante este año electoral por la magnitud y coyuntura política que habrá en el país y que generará una conflictividad social; se podría provocar un aumento en el riesgo en la labor de los defensores de derechos humanos<sup>17</sup>.

Al respecto, no debe pasar desapercibido que en un Estado democrático, la seguridad es un factor coadyuvante el bienestar social y de la calidad de vida; además, el concepto de seguridad no debe estar circunscrito únicamente a la prevención o persecución del delito, sino orientada a promover la salvaguarda y garantía de todos los derechos humanos. El derecho a la seguridad pública, en oposición al Estado, implica el derecho individual a la protección de la persona y de sus bienes, el deber de perseguir y detener a los responsables de delitos, así como el derecho a no padecer trastornos que van más allá de los inconvenientes normales de la vida en sociedad. La seguridad pública se entiende entonces, como la garantía que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos.

La seguridad pública se encuentra tutelada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>18</sup>, en términos de dicho precepto, es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, ahora bien, desde la perspectiva de este Organismo, la seguridad pública implica la certeza de la población en que sus bienes materiales, su persona e integridad física serán respetados no sólo por los demás individuos sino también por parte de las autoridades de tal manera que no se presente el problema de la impunidad.

---

<sup>17</sup> Consultable en <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/02/08/labor-de-defensores-de-dh-en-riesgo-por-elecciones-jarab-9950.html>

<sup>18</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 21. [...] La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. [...]”.

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)



A mayor abundamiento, al ser la seguridad una responsabilidad concurrente tanto de la Federación como del Estado y de los propios Municipios, aunado a que se trata de un proceso de elección federal, tanto la Federación como el Estado en el ámbito de sus respectivas competencias, deben implementar acciones tendientes a garantizar tanto la paz como la seguridad en el proceso electoral, así como salvaguardar el pleno ejercicio del derecho al voto de la ciudadanía, pues se insiste, los hechos violentos que se han señalado en el presente documento, pueden inhibir la participación de la ciudadanía.

En relación a lo anterior, esta Defensoría considera que además de garantizar la seguridad para las personas candidatas a puestos de elección popular, sus colaboradores, la ciudadanía, defensoras y defensores de derechos humanos, también debe propugnarse por la seguridad de los periodistas que desde el ejercicio de su labor cubrirán el multicitado proceso electoral, en ese sentido, en relación al ejercicio del periodismo, es necesario destacar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, considera que la libertad de expresión involucra, por una parte, el derecho y la libertad de expresar el pensamiento propio y, por otra, el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas; y que ambos contextos deben ser garantizados simultáneamente para la concreción de esta libertad. Asimismo, ha sostenido que la expresión y la difusión del pensamiento y de la información son indivisibles, de modo que una restricción de las posibilidades de divulgación representa directamente, y en la misma medida, un límite al derecho a expresarse libremente<sup>19</sup>. Así, los medios de comunicación social en ejercicio de la libertad de expresión, recogen y transmiten diversas informaciones y opiniones, de tal suerte que se constituyen en instrumentos primarios del ejercicio de la libertad de expresión.

En ese sentido, esta Defensoría considera que la protección e independencia de los periodistas es un motor para la circulación de las ideas e información en el ejercicio de la libertad de expresión, a través de los medios de comunicación

<sup>19</sup> Consultable en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=623&IID=2>

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)



social; y una condición para la existencia de las sociedades democráticas, las cuales en la actualidad, deberían dar su justo valor y protección a la labor de los medios de comunicación y a los periodistas, pues sin una protección especial resultaría una sociedad condenada a la simulación del control del poder por la sociedad, sin opinión pública y con libertades aparentes.

Por otro lado, además de la inseguridad y la violencia a que se hizo alusión con antelación, deben considerarse otros factores que pudieran contribuir o propiciar conflictos sociales o riesgo a la ciudadanía durante el desarrollo del proceso electoral, como lo son los problemas de violencia política contra las mujeres, que se traduce en no dejarlas participar en la vida política de sus comunidades, mismo que ha sido documentado en diversos expedientes que se tramitan en esta Defensoría; de igual manera, debe resaltarse que en el Estado de Oaxaca se han presentado conflictos entre agencias y cabeceras que requieren de un rediseño institucional, que considere el papel histórico que en Oaxaca tiene la comunidad como célula básica de gobierno en los pueblos que se rigen bajo sistemas normativos internos. Por tal motivo, esta Defensoría considera que existen casos en que el contexto de los problemas sociopolíticos que afectan a comunidades como Tierra Negra, San Juan Mazatlán Mixe; San Dionisio del Mar; o que enfrentan a poblaciones como San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe y Tamazulapam del Espíritu Santo Mixe; o San Juan Quiahije y San José Ixtapan, Santa Catarina Juquila, por conflictos agrarios o de límites, entre otros casos, implican la necesidad de reforzar los mecanismos de seguridad, ante el riesgo latente de que la coyuntura electoral pueda generar desestabilización o enfrentamientos que afecten los derechos de la ciudadanía.

Por otra parte, no deben descartarse las prácticas nocivas y los vicios que se han acrecentado también en este tipo de comicios, como lo son la compra y coacción del voto, la persistencia de cacicazgo en algunos lugares, la búsqueda del poder y el dinero en vez del servicio a la comunidad y que ponen en una considerable situación de riesgo a la ciudadanía en general. Otro factor a resaltar durante el desarrollo del proceso electoral federal y local, lo es la

#### **Oficina del Defensor**

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)



participación de la ciudadanía que se ha acreditado a través del Instituto Nacional Electoral como observadores electorales, y que asciende a mil trescientas cuarenta y cinco personas según datos del propio Instituto, de los cuales setenta y ocho son servidores públicos de esta Defensoría, quienes igualmente pudieran encontrarse en riesgo ante el incremento de la violencia de que se viene hablando en este documento, por lo que igualmente se hace necesario se implementen mecanismos para la protección de su seguridad.

Por lo anterior, para esta Defensoría es claro que el Estado Mexicano debe cumplir con sus obligaciones en sus diferentes ámbitos de competencia, a saber, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos<sup>20</sup>.

En ese sentido, es pertinente reiterar que el proceso electoral que se desarrollará el primero de julio del actual, ha aumentado el riesgo en que se encuentran no sólo los candidatos a puestos de elección popular y su entorno, sino de la ciudadanía en general, por tal motivo, es necesario que el Estado a través de las instancias que correspondan garanticen el derecho a la seguridad pública como medio para el ejercicio libre de sus derechos humanos.

Por lo anterior, ante el riesgo de violaciones a derechos humanos de imposible reparación en que se encuentran las candidatas y candidatos a puestos de elección popular, así como la ciudadanía en general, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VI y 25 fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, administrados con los ordinales 78, 79 y 80 de su Reglamento Interno, este Organismo, procede a emitir a Ustedes la presente **ALERTA TEMPRANA**, en atención a la cual se solicita lo siguiente:

#### Oficina del Defensor

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)

<sup>20</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1. [...]Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. [...].



**Primera.** Al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que gire instrucciones a las dependencias federales que les resulte competencia legal, para que dentro de sus respectivas atribuciones y en pleno respeto a los derechos humanos, implementen las acciones necesarias tendientes a garantizar el derecho al voto en condiciones de seguridad para todos los habitantes en el Estado de Oaxaca.

**Segunda.** Al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a fin de que instruya a los titulares de las dependencias del Estado que correspondan, a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen mecanismos eficaces para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los habitantes del Estado de Oaxaca durante el actual proceso electoral.

**Tercera.** A la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de que coordinen las acciones necesarias tendientes a que los elementos de los cuerpos de seguridad con que cuenta esa Secretaría, sujeten su actuación a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, para que implementen las acciones necesarias tendientes a ofrecer las condiciones adecuadas de seguridad, **que garanticen la paz pública, la integridad física, la protección y seguridad de periodistas, personas defensoras y defensores de derechos humanos, observadores electorales, funcionarios electorales y aspirantes a elección popular durante el proceso electoral, así como de la ciudadanía en general durante el proceso electoral dos mil dieciocho.**

**Cuarta.** A la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, para que conforme a sus atribuciones legales, implemente las acciones pertinentes para la atención integral del asunto planteado en el presente documento.

**Oficina del Defensor**

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)



**Quinta.** A la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que por conducto del Fiscal o Agente del Ministerio Público que corresponda, se inicien las carpetas de investigación por los delitos que pudieran haberse cometido, y a través de los Representantes Sociales y la Agencia Estatal de Investigaciones se practiquen las diligencias necesarias para integrar los legajos de investigación a la mayor brevedad posible, y en su caso se judicialicen; igualmente, para que dentro de las carpetas de investigación, se dicten las medidas de protección que corresponda, para garantizar la integridad y seguridad de los candidatos que han resultado agredidos.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e.**

**El Defensor de los Derechos Humanos  
del Pueblo de Oaxaca.**

**Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo.**

Esta firma corresponde a la Alerta Temprana “**PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A PERIODISTAS, PERSONAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, OBSERVADORES ELECTORALES, FUNCIONARIOS ELECTORALES Y ASPIRANTES A ELECCIÓN POPULAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018**”

**Oficina del Defensor**

Calle de los  
Derechos Humanos  
No. 210, Col. América  
C.P. 68050  
Oaxaca, Oax.

(951) 503 02 15  
503 02 20  
513 51 85  
513 51 91  
513 51 97

[www.derechoshumanosoaxaca.org](http://www.derechoshumanosoaxaca.org)